

## **ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL PLENO DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS CELEBRADA EL DIA 6 DE FEBRERO DE 2014**

En Burgos, en el Salón de Plenos del Palacio Provincial, siendo las doce horas, del día 6 de febrero de 2014, se reunieron las señoras y señores Diputados que a continuación se relacionan, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno de la Diputación Provincial de Burgos, previa y primera convocatoria cursada en forma al efecto.

### **PRESIDENTE:**

D. César Rico Ruiz

### **DIPUTADOS:**

D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Montserrat Aparicio Aguayo  
D. Luis Jorge del Barco López  
D. Luis Briones Martínez  
D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Felicidad Cartón Pérez  
D. Ángel Carretón Castrillo  
D. David Colinas Maté  
D.<sup>a</sup> Raquel Contreras López  
D. Julio Gallo García  
D. Ángel Guerra García  
D. Ramiro Ibáñez Abad  
D. José M.<sup>a</sup> Jiménez González  
D. Alexander Jiménez Pérez  
D. Francisco Javier Lezcano Muñoz  
D. José Antonio López Marañón  
D. José Ignacio Marín Izquierdo  
D. José M.<sup>a</sup> Martínez González  
D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> del Carmen Mateos Ramos  
D. Jorge Mínguez Núñez  
D. José Antonio de los Mozos Balbás  
D.<sup>a</sup> Esther Peña Camarero  
D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Rosario Pérez Pardo  
D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Purificación Rueda Martínez  
D. Rufino Serrano Sánchez  
D. Borja Suárez Pedrosa

### **SECRETARIO GENERAL:**

D. José Luis M.<sup>a</sup> González de Miguel

### **INTERVENTOR:**

D. Ricardo Pascual Merino

Los Diputados Provinciales D. Ángel Carretón Castrillo y D.<sup>a</sup> Esther Peña Camarero, se incorporan a la sesión en el momento que oportunamente se recoge en este Acta.

El Excmo. Sr. Presidente declara abierta la sesión.

## **1.- RATIFICACIÓN DEL CARÁCTER DE ORDINARIA DE LA PRESENTE SESIÓN.**

Esta Corporación Provincial, en sesión celebrada el día 8 de julio de 2011, acordó que "Las sesiones plenarias ordinarias de esta Entidad habrán de celebrarse legalmente con periodicidad mensual, convocándose, concretamente, a las 12,00 horas del primer viernes de cada mes a partir de la aprobación por el Pleno de la presente propuesta, periodicidad que podrá ser alterada de justificarlo alguna circunstancia, previa comunicación a los Portavoces de los Grupos Políticos.

En el supuesto de que la fecha señalada coincida con festivo, la sesión se celebrará el siguiente día hábil posterior (exceptuado el sábado)".

Por consiguiente, la presente sesión debería haberse celebrado el viernes 7 de febrero de 2014.

Por cuanto antecede, la Corporación Provincial, previa comunicación a los Portavoces de los diferentes Grupos Políticos integrantes de la Corporación, en votación ordinaria y por unanimidad de los 23 Diputados que asisten a la sesión en el momento de la votación, ACUERDA que, excepcionalmente, para este caso, la presente sesión convocada para el día de hoy jueves 6, tenga el carácter de ordinaria.

Antes de tratarse el siguiente asunto, con el permiso de la Presidencia, se incorpora a la sesión la Diputada Provincial D.<sup>a</sup> Esther Peña Camarero.

## **2.- APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR QUE FUE LA CELEBRADA EL DÍA 16 DE ENERO DE 2014, CUYO DIARIO DE SESIONES SE ADJUNTA.**

La Corporación Provincial, en votación ordinaria y por unanimidad de los 24 Diputados que asisten a la sesión en el momento de la votación, ACUERDA aprobar el borrador del Acta de la sesión anterior, que fue la celebrada el día 16 de enero de 2014, cuyo texto conocen los presentes por haberseles remitido con anterioridad.

## **PRESIDENCIA**

### **3.- DACIÓN DE CUENTA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN SUSCRITO CON LA UNIVERSIDAD DE BURGOS, PARA EL DESARROLLO DE LOS CURSOS DE VERANO UNIVERSITARIOS, AÑO 2013.**

Se da cuenta y la Corporación Provincial queda enterada de Convenio de colaboración suscrito con la Universidad de Burgos para el desarrollo de los Cursos de Verano Universitarios, año 2013.

## **PLANES PROVINCIALES Y COOPERACIÓN**

### **4.- DACIÓN DE CUENTA DEL DECRETO DE LA PRESIDENCIA Nº 281, DE FECHA 20 DE ENERO DE 2014, POR EL QUE SE DA DE BAJA LA OBRA Nº 32/0 “INSTALACIONES DEPORTIVAS” EN REVENGA DE MUÑO, INCLUIDA EN EL PLAN EXTRAORDINARIO 2011.**

Se da cuenta y la Corporación Provincial queda enterada de la Resolución de la Presidencia nº 281, del siguiente tenor literal:

“**DECRETO**.-Visto el Plan Extraordinario 2011 en el que figura incluida la actuación núm. 32/0 “Instalaciones Deportivas” en Revenga de Muño con un presupuesto según Plan de 25.000 €, de los cuales, 20.000 € son de aportación de esta Diputación provincial y 5.000 € de financiación municipal.

Resultando que desde el Servicio de Cooperación y Planes Provinciales se ha realizado un seguimiento de todos los proyectos pendientes de ejecución correspondientes al Plan y anualidad antes citado, en orden a regularizar la situación de esta línea de ayudas.

Por cuanto antecede, esta Presidencia asistida por el Secretario General que suscribe, Resuelve:

**PRIMERO**.- Dar de baja la obra núm.32/0, “Instalaciones Deportivas” en Revenga de Muño, incluida en el Plan Extraordinario de 2011.

**SEGUNDO**.- Dar cuenta de esta resolución tanto a la Comisión Informativa de Cooperación, Planes provinciales y Vías y Obras como al Pleno de la Entidad en la primera sesión que estos órganos colegiados celebren a los efectos de su conocimiento en la parte que resulte necesaria.

**TERCERO**.- Comunicar a la Junta Vecinal de Revenga de Muño la anulación de esta actuación.”

## **ARQUITECTURA, URBANISMO, PATRIMONIO, RÉGIMEN JURÍDICO PATRIMONIAL, ASESORAMIENTO Y DEFENSA JURÍDICA A MUNICIPIOS**

### **5.- RESOLUCIÓN DE LAS ALEGACIONES PRESENTADAS EN TRÁMITE DE INFORMACIÓN PÚBLICA Y APROBACIÓN DEFINITIVA DEL REGLAMENTO DE LA FUNCIÓN DE ASISTENCIA A LAS ENTIDADES LOCALES MENORES DE LA PROVINCIA DE BURGOS EN MATERIA DE GESTIÓN DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICO-FINANCIERA, DE LA ORDENANZA REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO Y DEL TEXTO DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN CORRESPONDIENTE.**

Dada cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Arquitectura, Urbanismo, Patrimonio, Régimen Jurídico Patrimonial, Asesoramiento y Defensa Jurídica a Municipios, en su reunión del día 30 de enero de 2014 y teniendo en cuenta que el Pleno de esta Diputación Provincial de Burgos, en sesión ordinaria celebrada el día 7 de noviembre de 2013, acordó aprobar inicialmente, de conformidad con el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, el Proyecto de Reglamento de la función de asistencia a las entidades locales menores de la provincia de Burgos en materia de gestión de la actividad económico-financiera, así como el Proyecto de Ordenanza reguladora del precio público correspondiente.

Asimismo se acordó someter los expedientes administrativos a información pública y audiencia a los interesados, por plazo de treinta días, para la presentación de reclamaciones y sugerencias, mediante el correspondiente anuncio que fue publicado en el Boletín Oficial de la provincia de Burgos núm. 229, de 2 de diciembre de 2013.

Durante ese plazo se han recibido en esta Diputación provincial las siguientes alegaciones:

- a) El 27 de diciembre de 2013, escrito de alegaciones presentado por D. Roberto Bajos Argote, en su condición de Alcalde Pedáneo de la Entidad local menor de Treviño.
- b) El 13 de enero de 2014, escrito de alegaciones presentado por D. Ismael Alonso Arnáiz, en su condición de Presidente de la Asociación de Pueblos Olvidados de Burgos.
- c) El 16 de enero de 2014, escrito de alegaciones presentado por D. Francisco Hierro Caballero, en su condición de Presidente del Colegio Territorial de Secretarios, Interventores y Tesoreros de la Administración Local en Burgos.

Referidas alegaciones han sido objeto de informe de fecha 24 de enero de 2014, emitido por el Jefe del Servicio de Asesoramiento Jurídico y Urbanístico a municipios y Arquitectura, sirviendo su contenido de motivación a la presente propuesta que se somete a consideración del Pleno de la Corporación.

Durante las intervenciones del presente asunto y con el permiso del Excmo. Sr. Presidente, se incorpora a la sesión el Diputado Provincial D. Ángel Carretón Castrillo.

Sometido el asunto a votación y de acuerdo con el informe jurídico emitido el 24 de enero de 2014, por el Jefe del Servicio de Asesoramiento Jurídico y Urbanístico a Municipios y Arquitectura (SAJUMA), la Corporación Provincial, tras las intervenciones que constan en el correlativo del Diario de Sesiones, de D.<sup>a</sup> Rosario Pérez Pardo, Portavoz del Grupo Mixto en representación de Unión, Progreso y Democracia y D. José M.<sup>a</sup> Jiménez González, Portavoz del Grupo Socialista, en votación ordinaria y por mayoría, con los 17 votos a favor de los Diputados del Grupo del Partido Popular, los 7 votos en contra del Grupo Socialista y el de la Diputada del Grupo Mixto en representación de Unión, Progreso y Democracia, que suman 8, ACUERDA:

**Primero**.- Desestimar íntegramente las alegaciones presentadas por D. Roberto Bajos Argote, Alcalde Pedáneo de la Entidad local menor de Treviño y D. Ismael Alonso Arnáiz, Presidente de la Asociación de Pueblos Olvidados de Burgos, así como estimar parcialmente las alegaciones presentadas por D. Francisco Hierro Caballero, Presidente del Colegio Territorial de Secretarios, Interventores y Tesoreros de la Administración Local de Burgos, en los términos que se recogen en el informe que sirve de motivación al presente acuerdo.

**Segundo**.- Aprobar definitivamente, de conformidad con lo establecido en los artículos 36.1 b) y 36.2 d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, la prestación en beneficio de las entidades menores que soliciten la encomienda de gestión de las siguientes funciones:

- a) Las funciones de contabilidad, en las que quedan incluidas las siguientes actuaciones materiales: elaboración de los presupuestos, mecanización de la contabilidad, confección de la liquidación y formación de la cuenta general. Se remitirán al Ministerio de Hacienda de forma telemática los presupuestos y liquidación del presupuesto. Asimismo, se remitirá al Consejo de Cuentas de Castilla y León la Cuenta general.
- b) Las funciones de remisión de información contable, en cumplimiento de las exigencias derivadas de la ley orgánica 2/2012, de 27 de abril,

de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera y en la Orden del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas 2105/2012, de 1 de octubre, que desarrolla las obligaciones de suministro de información.

**Tercero**.- Aprobar definitivamente, de conformidad con los artículos 40 a 47 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales, el establecimiento de precios públicos como contraprestación económica derivada de la recepción del servicio de asistencia a las entidades locales menores de la provincia de Burgos en materia económico-financiera.

**Cuarto**.- Aprobar definitivamente el Reglamento de la función de asistencia a las entidades locales menores de la provincia de Burgos en materia de gestión de la actividad económico-financiera, cuyo texto definitivo con las modificaciones operadas, se reproduce como **Anexo 1** del presente acuerdo, todo ello teniendo en cuenta las alegaciones estimadas, así como otras modificaciones que resultan procedentes teniendo en cuenta que en el plazo comprendido desde el acuerdo plenario de aprobación inicial al presente, de aprobación definitiva, se ha aprobado y ha entrado en vigor la Ley 27/2013, de 27 diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local.

**Quinto**.- Aprobar definitivamente la Ordenanza reguladora del precio público correspondiente, que se mantiene tal y como fue aprobado inicialmente, sin alteración alguna, y cuyo texto queda incorporado al presente acuerdo como **Anexo 2**.

**Sexto**.- Aprobar definitivamente la delegación a la Junta de Gobierno de la Diputación provincial, de la modificación que pueda ser precisa, en su caso, de los precios públicos establecidos a los efectos de su posible actualización.

**Séptimo**.- Aprobar definitivamente el modelo de Convenio previsto en el artículo 5º del Reglamento de la Función de Asistencia a las entidades locales menores de la provincia de Burgos en materia de gestión de la actividad económico-financiera, con el fin de que las entidades interesadas puedan encomendar a esta Diputación provincial, una vez recibidas las correspondientes solicitudes, la gestión de las funciones de contabilidad y de remisión de información contable y que queda incorporado al presente acuerdo como **Anexo 3**.

**Octavo**.- Facultar al Excmo. Sr. Presidente de la Diputación provincial para ejecutar en su integridad el presente acuerdo, suscribiendo los Convenios de Colaboración previstos a tal efecto y para adoptar, a propuesta de la Sección de Asesoramiento Económico Financiero y Contable del SAJUMA, las medidas y dictar las disposiciones y las instrucciones que sean necesarias para el desarrollo y aplicación del Reglamento.

**Noveno.**- Publicar en el “Boletín Oficial” de la provincia de Burgos el presente acuerdo, así como los textos normativos del Reglamento, de la Ordenanza, así como el modelo de Convenio de Colaboración.

## **6.- DACIÓN DE CUENTA POR EL AYUNTAMIENTO DE REGUMIEL DE LA SIERRA DEL EXPEDIENTE TRAMITADO PARA LA ENAJENACIÓN DE UNA PARCELA INDUSTRIAL TIPO 2.**

Dada cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Arquitectura, Urbanismo, Patrimonio, Régimen Jurídico Patrimonial, Asesoramiento y Defensa Jurídica a Municipios, en su reunión del día 30 de enero de 2014 y teniendo en cuenta que por el Ayuntamiento de Regumiel de la Sierra se ha tramitado expediente para la enajenación de una parcela industrial tipo 2 de la localidad, el cual se remite a la Excm. Diputación Provincial de Burgos, a efectos de solicitar, de conformidad con el Decreto 256/1990, de 13 de diciembre (de la Junta de Castilla y León), se tenga por cumplimentado el trámite de dación en cuenta exigido por la legislación aplicable.

A la vista de lo que antecede, la Corporación Provincial da por cumplimentado el trámite de dación de cuenta exigido por la legislación aplicable en el expediente tramitado por el Ayuntamiento de Regumiel de la Sierra para la enajenación de la parcela industrial nº 10 en la zona industrial tipo 2, que a continuación se describe:

PARCELA Nº 10 situada en ZONA INDUSTRIAL TIPO 2

Linderos:

Norte: Hermanos Ruiz Pérez en línea recta de 72,14 metros y Resto de Finca Matriz en línea recta 22,20 metros.

Sur: Calle (Resto de Finca Matriz) en línea recta 11,15 metros, M.<sup>a</sup> José Ruíz Pérez en línea recta 81,00 metros y Resto de Finca Matriz en línea recta 31,00 metros.

Este: Calle (Resto de Finca Matriz) en línea recta 10,40 metros y Hermanos Ruiz Pérez en línea recta de 67,25 metros.

Oeste: Calle (Resto de Finca Matriz) en línea recta 113,20 metros.

Superficie: 4.930,00 metros cuadrados.

Valoración: 24.650,00 €.

## **7.- AUTORIZACIÓN AL AYUNTAMIENTO DE MEDINA DE POMAR PARA LA ENAJENACIÓN DE VARIAS PARCELAS INTEGRANTES DEL PATRIMONIO MUNICIPAL DEL SUELO.**

Dada cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Arquitectura, Urbanismo, Patrimonio, Régimen Jurídico Patrimonial, Asesoramiento y Defensa Jurídica a Municipios, en su reunión del día 30 de enero de 2014 y teniendo en cuenta que por el Ayuntamiento de Medina de Pomar se ha tramitado expediente para la enajenación de varias parcelas municipales pertenecientes al patrimonio municipal del suelo, remitiendo el mismo

a la Excm. Diputación Provincial de Burgos, de conformidad con el Decreto 256/1990, de 13 de diciembre (de la Junta de Castilla y León), a efectos de solicitar que se proceda a autorizar el mismo, dado que es un trámite preceptivo exigido por la legislación aplicable, al superar el valor del bien sobre el que recae el acto de disposición, del 25% de los recursos ordinarios del presupuesto vigente de la Corporación.

Sometido el asunto a votación, la Corporación Provincial, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA autorizar al Ayuntamiento de Medina de Pomar a fin de que proceda a la enajenación, en la forma prevista por la legislación aplicable, de las parcelas que a continuación se relacionan.

<b>PARCELA</b>	<b>PLAN PARCIAL O ZONA</b>	<b>Superficie</b>	<b>Valoración</b>	<b>Precio m<sup>2</sup></b>
A2	UR-4-EN	1.109,16 m <sup>2</sup>	166.374,00 €	150,00 €
K	UR-4-EN	2.619,00 m <sup>2</sup>	392.850,00 €	150,00 €
G19	UR-4-EN	614,58 m <sup>2</sup>	44.249,76 €	72,00 €
C-02	UR-2-EN (UA1)	788,46 m <sup>2</sup>	102.499,80 €	130,00 €
C-05	UR-2-EN (UA1)	883,00 m <sup>2</sup>	114.790,00 €	130,00€
37	UR-5-INT (E)	468,00 m <sup>2</sup>	32.760,00 €	70,00 €
38	UR-5-INT (E)	497,00 m <sup>2</sup>	34.790,00 €	70,00 €
39	UR-5-INT (E)	511,00 m <sup>2</sup>	35.770,00 €	70,00 €
40	UR-5-INT (E)	520,00 m <sup>2</sup>	36.400,00 €	70,00 €
41	UR-5-INT (E)	538,00 m <sup>2</sup>	37.660,00 €	70,00 €
42	UR-5-INT (E)	440,00 m <sup>2</sup>	30.800,00 €	70,00 €
43	UR-5-INT (E)	456,00 m <sup>2</sup>	31.920,00 €	70,00 €
E14	UR-5-INT(F) UA1	568,45 m <sup>2</sup>	40.928,40 €	72,00 €
D17	UR-5-INT(F) UA1	377,99 m <sup>2</sup>	27.215,28 €	72,00 €
B9	UR-5-INT(F) UA2	496,50 m <sup>2</sup>	35.748,00 €	72,00 €
D-41	UR-5-INT (J)	400,58 m <sup>2</sup>	28.040,60 €	70,00 €
D-42	UR-5-INT (J)	351,08 m <sup>2</sup>	24.575,60 €	70,00 €
D-43	UR-5-INT (J)	449,85 m <sup>2</sup>	31.489,50 €	70,00 €
D-44	UR-5-INT (J)	549,50 m <sup>2</sup>	38.465,00 €	70,00 €
D-45	UR-5-INT (J)	388,81 m <sup>2</sup>	27.216,70 €	70,00 €
72	UR-6-INT	2.982,70 m <sup>2</sup>	223.702,50 €	75,00 €
1.03	UR-10-INT (El Vado)	590,80 m <sup>2</sup>	41.356,00 €	70,00 €
2.08	UR-10-INT (El Vado)	621,91 m <sup>2</sup>	43.533,70 €	70,00 €
2.09	UR-10-INT (El Vado)	595,78 m <sup>2</sup>	41.704,60 €	70,00 €
2.12	UR-10-INT (El Vado)	564,15 m <sup>2</sup>	39.490,50 €	70,00 €
4.01	UR-10-INT (El Vado)	989,66 m <sup>2</sup>	69.276,20 €	70,00 €
5.07	UR-10-INT (El Vado)	874,03 m <sup>2</sup>	61.182,10 €	70,00 €
6.01	UR-10-INT (El Vado)	631,58 m <sup>2</sup>	44.210,60 €	70,00 €
6.02	UR-10-INT (El Vado)	1.560,68 m <sup>2</sup>	117.051,00 €	75,00 €
7.07	UR-10-INT (El Vado)	743,69 m <sup>2</sup>	52.058,30 €	70,00 €
E-40	JARDINES ALCAZAR	408,18 m <sup>2</sup>	28.572,60 €	70,00 €



<b>PARCELA</b>	<b>PLAN PARCIAL O ZONA</b>	<b>Superficie</b>	<b>Valoración</b>	<b>Precio m<sup>2</sup></b>
F-46	JARDINES ALCAZAR	468,20 m <sup>2</sup>	32.774,00 €	70,00 €
F-47	JARDINES ALCAZAR	422,80 m <sup>2</sup>	29.596,00 €	70,00 €
F-48	JARDINES ALCAZAR	419,90 m <sup>2</sup>	29.393,00 €	70,00 €
F-49	JARDINES ALCAZAR	401,60 m <sup>2</sup>	28.112,00 €	70,00 €
F-50	JARDINES ALCAZAR	403,80 m <sup>2</sup>	28.266,00 €	70,00 €
7	LAS CALLEJAS	631,37 m <sup>2</sup>	63.137,00 €	100,00 €
12	LAS CALLEJAS	849,10 m <sup>2</sup>	84.910,00 €	100,00 €
39	LAS CALLEJAS	1.201,64 m <sup>2</sup>	120.163,80 €	100,00 €
43	LAS CALLEJAS	1.600,09 m <sup>2</sup>	160.009,00 €	100,00 €
PARCELA	C/Merindad de Rio Seco 33	850,00 m <sup>2</sup>	59.500,00 €	70,00 €

Habr  de hacerse constar en la escritura de enajenaci n, que los adjudicatarios destinar n las fincas a usos con arreglo a la calificaci n urban stica resultante. Deber  estarse, en cuanto a los ingresos obtenidos por la enajenaci n, a lo dispuesto en los art culos 374 y concordantes del R.D. 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y Le n.

**HACIENDA, ECONOM A, ESPECIAL DE CUENTAS, RECAUDACI N, ASESOR A JUR DICA, CAJA DE COOPERACI N, CONTRATACI N Y JUNTA DE COMPRAS**

**8.- DACION DE CUENTA DEL DECRETO DE LA PRESIDENCIA N  9069, DE FECHA 30 DE DICIEMBRE DE 2013, DE APROBACI N DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACI N DE CR DITOS 15/2013 DE ESTA DIPUTACI N.**

Se da cuenta y la Corporaci n Provincial queda enterada de la Resoluci n de la Presidencia n  9069, del siguiente tenor literal:

**“D E C R E T O :**

Visto el expediente de modificaci n de cr ditos n mero 15/2013 tramitado para transferir cr ditos dentro del vigente Presupuesto General de esta Entidad.

Visto el Informe de Intervenci n y de conformidad con lo establecido en la Base Und cima de las de ejecuci n del Presupuesto de esta Entidad, por el presente he resuelto aprobar las modificaciones propuestas en el expediente, que en conjunto son las siguientes:

## TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO

### DE:

22/920/121.01	Complemento específico Servicios Generales .....	72.000,00
31/230/226.99	Gastos diversos R.A.S.A. ....	7.000,00
38/231/130.00	Laboral fijo C.E.A.S. ....	144.298,44
39/232/480.00	Subvenciones Servicios Sociales .....	12.000,00
39/233/462.00	Aytos. Plan provincial de drogas .....	15.000,00
46/414/489.00	Asociación defensa chacolí .....	14.000,00
64/011/913.01	Deuda P. amortización préstamos a largo plazo Ent. ...	100.000,00
75/161/762.00	Abastecimiento de aguas y alcantarillado .....	5.000,00
94/920/121.01	Complemento específico S.A.J.U.M.A. ....	20.000,00
97/241/130.00	Laboral fijo F.E.D.L. ....	500,00
97/241/143.00	Otro personal F.E.D.L. ....	320.000,00
<b>TOTAL MINORACIONES TRANSFERENCIAS .....</b>		<b>709.798,44</b>

### A:

11/332/121.01	Complemento específico C.C.B. ....	6.135,73
16/334/150.00	Productividad Cultura .....	46.843,24
20/912/100.00	Retribuciones miembros Órganos de Gobierno .....	500,00
20/912/233.00	Otras indemnizaciones Sres. Diputados. ....	139.853,76
31/230/131.00	Laboral eventual R.A.S.A. ....	27.781,52
31/230/212.00	Edificios R.A.S.A. ....	7.000,00
32/230/131.00	Laboral eventual R.A.F.B. ....	176.662,46
33/230/150.00	Productividad R.A.S.M.M. ....	151.228,69
33/230/231.20	Locomoción R.A.S.M.M. ....	272,84
38/231/462.00	Aytos. C.E.A.S. ....	27.000,00
44/412/489.00	Subvenciones Agricultura .....	14.000,00
52/134/121.01	Complemento específico Fomento y Protección Civil ...	7.520,20
64/011/310.00	E. Financieras: intereses préstamos concertados .....	100.000,00
75/155/762.00	Pavimentación calles .....	5.000,00
<b>TOTAL INCREMENTOS TRANSFERENCIAS .....</b>		<b>709.798,44</b>

El expediente se halla nivelado, siendo esta resolución firme y ejecutiva sin más trámites, por lo que se procederá por los servicios de Intervención a introducir las modificaciones de crédito aprobadas en la contabilidad de la Corporación con efectos inmediatos.”

### **9.- DACIÓN DE CUENTA DEL DECRETO DE LA PRESIDENCIA Nº 458, DE FECHA 27 DE ENERO DE 2014, DE APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2013 DE ESTA DIPUTACIÓN.**

Se da cuenta y tras las intervenciones que constan en el correlativo del Diario de Sesiones de D.<sup>a</sup> Rosario Pérez Pardo, Portavoz del Grupo Mixto, en representación de Unión, Progreso y Democracia, D. José M.<sup>a</sup> Jiménez González, Portavoz del Grupo Socialista y D. José M.<sup>a</sup> Martínez González,

Diputado Provincial del Grupo Socialista, la Corporación Provincial queda enterada, de la Resolución de la Presidencia nº 458, del siguiente tenor literal:

**“CONCEPTO: LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2013**

Examinada la documentación que integra el **EXPEDIENTE:**

- *Estado de Ejecución del Presupuesto de la Corporación para el Ejercicio de 2013*
- *Liquidación del Presupuesto de Gastos.*
- *Liquidación del Presupuesto de Ingresos.*
- *Relaciones de Deudores y Acreedores a 31-12-2013.*
- *Resultado Presupuestario del Ejercicio 2013.*
- *Remanentes de Crédito a 31-12-2013.*
- *Remanentes de Tesorería a 31-12-2013.*
- *Estados Económico - Financieros 2013.*

**1.- La Liquidación del Presupuesto de la Corporación del Ejercicio 2013,** reflejada en el Estado de Ejecución a 31-12-2013 que se acompaña como anexo presenta el siguiente **detalle:**

<b>CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE</b>
Derechos Reconocidos netos.....	99.641.183,07
Obligaciones Reconocidas netas .....	86.622.568,98
Resultado Presupuestario .....	13.018.614,09
Desviaciones negativas (SUMAN).....	303.360,84
Desviaciones positivas (RESTAN) .....	687.969,42
Gastos Financiados con RT (SUMAN) .....	4.258.409,67
<b>Resultado presupuestario ajustado.....</b>	<b>16.892.415,18</b>
(1) Fondos Líquidos fin de ejercicio .....	34.172.215,69
(2) Derechos Pendientes de Cobro a 31 -12-13.....	2.167.038,12
(3 = 1+2)           SUMA .....	36.339.253,81
(4) Obligaciones Pendientes Pago a 31-12-13.....	7.291.135,78
<b>(5= 3 - 4) Remanente de Tesorería Total.....</b>	<b>29.048.118,03</b>
* Afectado a Gastos con F. A .....	941.617,13
* Para Gastos Generales.....	27.686.422,70

**2º.- En el cálculo del Resultado Presupuestario Ajustado,** existen Gastos Financiados con Remanente de Tesorería por importe de 4.258.409,67 euros, que corrigen al resultado inicial.

**3º.- Los ESTADOS ECONÓMICO-FINANCIEROS 2013**, elaborados por esta Intervención, contienen la información básica necesaria para conocer la realidad económico-financiera de la Corporación, la evolución.

**4. Los SALDOS DE DUDOSO COBRO** se estiman en la cantidad de **420.078,20 €**, según las normas aprobadas por el Pleno.

A la vista de los datos y del informe emitido por el Interventor, de conformidad con lo establecido en el artículo 192.2 del RD legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

### **RESUELVO:**

**1º.- Aprobar la Liquidación del Presupuesto de la Corporación de 2013**, que entre otras magnitudes, pone de manifiesto:

RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO..... 16.892.415,18 €

REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES..... 27.686.422,70 €

**2.-** De este acuerdo se dará cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que se celebre.”

### **10.- DACIÓN DE CUENTA DEL DECRETO DE LA PRESIDENCIA Nº 457, DE FECHA 27 DE ENERO DE 2014, DE APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2013 DEL INSTITUTO PROVINCIAL PARA EL DEPORTE Y JUVENTUD DE BURGOS.**

Se da cuenta y la Corporación Provincial queda enterada, de la Resolución de la Presidencia nº 457, del siguiente tenor literal:

**“CONCEPTO: LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2013 DEL ORGANISMO AUTÓNOMO INSTITUTO PROVINCIAL PARA EL DEPORTE Y LA JUVENTUD.**

Examinada la documentación que integra el **EXPEDIENTE:**

- *Estado de Ejecución del Presupuesto de la Corporación para el Ejercicio de 2013.*
- *Liquidación del Presupuesto de Gastos.*
- *Liquidación del Presupuesto de Ingresos.*
- *Relaciones de Deudores y Acreedores a 31-12-2013.*
- *Resultado Presupuestario del Ejercicio 2013.*
- *Remanentes de Crédito a 31-12-2013.*
- *Remanentes de Tesorería a 31-12-2013.*
- *Estados Económico - Financieros 2013.*

**1.- La Liquidación del Presupuesto del Instituto Provincial para el Deporte y Juventud del Ejercicio 2013, reflejada en el Estado de Ejecución a 31-12-2013 que se acompaña como anexo presenta el siguiente detalle:**

CONCEPTO	IMPORTE
Derechos Reconocidos netos .....	3.898.948,81
Obligaciones Reconocidas netas .....	5.121.646,68
Resultado Presupuestario .....	-1.222.697,87
Desviaciones negativas (SUMAN) .....	0,00
Desviaciones positivas (RESTAN) .....	0,00
Gastos Financiados con RT (SUMAN) .....	2.022.778,18
<b>Resultado presupuestario ajustado .....</b>	<b>800.080,31</b>
(1) Fondos líquidos fin de ejercicio.....	1.901.810,27
(2) Derechos Pendientes de Cobro a 31 -12-13 .....	60.453,91
(3 = 1+2) SUMA .....	1.962.264,18
(4) Obligaciones Pendientes Pago a 31-12-13 .....	672.023,08
<b>(5= 3 - 4) Remanente de Tesorería Total .....</b>	<b>1.290.241,10</b>
* Afectado a Gastos con F. A.....	0,00
* Para Gastos Generales .....	1.256.884,18

**2º.- En el cálculo del Resultado Presupuestario Ajustado,** existen Gastos Financiados con Remanente de Tesorería por importe de 2.022.778,18 euros, que corrigen al resultado inicial.

**3º.- Los ESTADOS ECONÓMICO-FINANCIEROS 2013,** elaborados por esta Intervención, contienen la información básica necesaria para conocer la realidad económico-financiera del Instituto Provincial para el Deporte y la Juventud, la evolución.

**4. Los SALDOS DE DUDOSO COBRO** se estiman en la cantidad de **33.356,92 €**, según las normas aprobadas por el Pleno.

A la vista de los datos y del informe emitido por el Interventor, de conformidad con lo establecido en el artículo 192.2 del RD legislativo 2/2004, de 5 d marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

**RESUELVO:**

**1º.- Aprobar la Liquidación del Presupuesto del Instituto Provincial para el Deporte y la Juventud de 2013,** que entre otras magnitudes, pone de manifiesto:

RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO..... 800.080,31 €  
 REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES..... 1.256.884,18 €

**2.- De este acuerdo se dará cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que se celebre.”**

**11.- DACIÓN DE CUENTA DEL DECRETO DE LA PRESIDENCIA Nº 456, DE FECHA 28 DE ENERO DE 2014, DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 1/2014 DE ESTA DIPUTACIÓN, POR INCORPORACIÓN DE REMANENTES DE CRÉDITO.**

Se da cuenta y la Corporación Provincial queda enterada, de la Resolución de la Presidencia nº 456, del siguiente tenor literal:

**“D E C R E T O:**

Conforme con lo regulado en el artículo 182 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobada por R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, y en los artículos 47 y 48 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, visto el informe favorable de Intervención, asistido del Secretario General que suscribe,

**RESUELVO:** aprobar la Propuesta de modificación presupuestaria por Incorporación de Remanentes de Créditos, Expediente número 1/2014, por importe de DOCE MILLONES TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y UN EUROS CON CUARENTA Y UN CÉNTIMOS (12.324.661,41), con el siguiente resumen por Capítulos:

**G A S T O S**

CAP. II	GASTOS CTES. EN BIENES Y SERVICIOS.....	507.428,57
CAP. IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....	306.168,67
CAP. VI	INVERSIONES REALES .....	5.603.812,87
CAP. VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.....	5.907.251,30
	<b><u>TOTAL GASTOS.....</u></b>	<b><u>12.324.661,41</u></b>

**FINANCIACIÓN**

CAP. VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.....	763.482,09
CAP. VIII	ACTIVOS FINANCIEROS.....	11.561.179,32
	<b><u>TOTAL FINANCIACIÓN.....</u></b>	<b><u>12.324.661,41</u></b>

**12.- DACIÓN DE CUENTA DE LOS INFORMES TRIMESTRALES SOBRE CUMPLIMIENTO DE LOS PLAZOS PREVISTOS EN LA LEY 3/2004, MODIFICADA POR LA LEY 15/2010.**

Dada cuenta del dictamen de la Comisión de Hacienda, Economía, Especial de Cuentas, Recaudación, Asesoría Jurídica, Caja de Cooperación, Contratación y Junta de Compras, de fecha 30 de enero de 2014, y vistos los informes trimestrales sobre cumplimiento de los plazos previstos en la Ley 15/2010, de 5 de julio, compresivos de la siguiente información:

- 1) Pagos realizados en el trimestre.
- 2) Intereses de demora pagados en el trimestre.

- 3) Facturas o documentos justificativos pendientes de pago al final del trimestre.
- 4) Facturas o documentos justificativos con respecto a los cuales, al final de cada trimestre natural, hayan transcurrido más de tres meses desde su anotación en el registro de facturas y no se hayan tramitado los correspondientes expedientes de reconocimiento de la obligación.

El Pleno de la Corporación queda enterado de los informes trimestrales sobre cumplimiento de los plazos previstos en la Ley 15/2010, de 5 de julio, de conformidad con el art. 5.4 de citada Ley y ordena se de traslado por el Sr. Presidente del presente informe y sus Anexos, en el plazo de 6 días desde su conocimiento por el Pleno, a la Dirección General de Coordinación Financiera con las Comunidades Autónomas y con las Entidades Locales, como órgano competente del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, así como al órgano competente de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

### **13.- APROBACIÓN DEL CONVENIO A SUSCRIBIR CON CAIXABANK PARA PAGO DE TRIBUTOS POR INTERNET.**

Dada cuenta del dictamen de la Comisión de Hacienda, Economía, Especial de Cuentas, Recaudación, Asesoría Jurídica, Caja de Cooperación, Contratación y Junta de Compras, de fecha 30 de enero de 2014, y visto el informe emitido por el Jefe del Servicio de Gestión Tributaria y Recaudación, de fecha 29 de enero de 2014.

Sometido el asunto a votación, la Corporación Provincial, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

**Primero**.- Aprobar el Convenio a suscribir entre la Diputación Provincial de Burgos y CAIXA BANK, en virtud del cual dicha entidad financiera pone a disposición de esta Diputación la aplicación informática que permite el pago de las obligaciones tributarias y de derecho público que gestiona el Servicio de Gestión Tributaria y Recaudación, a través de la web a cualquier ciudadano, sin requerir que sea cliente de la citada entidad.

**Segundo**.- Facultar al Excmo. Sr. Presidente de la Diputación para la firma del citado Convenio.

### **14.- APROBACIÓN DE LA DELEGACIÓN DE GESTIÓN Y RECAUDACIÓN DE RECURSOS DE OTROS ENTES.**

Dada cuenta del dictamen de la Comisión de Hacienda, Economía, Especial de Cuentas, Recaudación, Asesoría Jurídica, Caja de Cooperación, Contratación y Junta de Compras, de fecha 30 de enero de 2014 y vista la propuesta del Jefe del Servicio de Recaudación, de fecha 24 de enero de 2014.

Sometido el asunto a votación, la Corporación Provincial, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA, aceptar la delegación de funciones de gestión y recaudación conferidas por los siguientes Ayuntamientos y Entidades Locales Menores, al amparo del artículo 7º del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales:

- El Ayuntamiento de ARRAYA DE OCA, mediante acuerdo de Pleno de fecha 18 de diciembre de 2013 delega la recaudación de la Tasa de suministro de agua.
- El Ayuntamiento de CERRATÓN DE JUARROS, mediante acuerdo de Pleno de fecha 4 de diciembre de 2013 delega la recaudación de la Tasa de suministro de agua.
- El Ayuntamiento de CILLAPERLATA, mediante acuerdo de Pleno de fecha 25 de septiembre de 2013 delega la gestión y la recaudación del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.
- El Ayuntamiento de SUSINOS DEL PÁRAMO, mediante acuerdo de Pleno de fecha 21 de enero de 2014 delega la gestión y la recaudación del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.
- La Junta Administrativa de HONTOMÍN, mediante acuerdo de fecha 15 de enero de 2014 delega:
  - Las facultades de recaudación en periodo voluntario y ejecutivo de la Tasa de suministro de agua.
  - Las facultades de recaudación en periodo ejecutivo de ingresos que no sean de vencimiento periódico.

## **PROPOSICIONES**

### **15.- PROPOSICIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MIXTO EN REPRESENTACIÓN DE UNIÓN, PROGRESO Y DEMOCRACIA, EN RELACIÓN CON LA SEGURIDAD DE LA CIUDAD ROMANA DE CLUNIA.**

Vista la proposición presentada por la Portavoz del Grupo Mixto, en representación de Unión, Progreso y Democracia, cuyo tenor literal es como sigue:

#### **“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Los amigos de los ajeno agudizan su ingenio en tiempo de crisis, y cuando hallan un filón, donde la seguridad es fácilmente franqueable, vuelven una y otra vez. En 2012 ya avisábamos de la vulnerabilidad del yacimiento de la ciudad romana de Clunia, un extenso e importante yacimiento arqueológico, en el que se estaban produciendo robos en su patrimonio de un valor incalculable, desde 2008. Al día de hoy la situación continúa, a principios de este mismo año nos enterábamos de que se



sigue expoliando el lugar. Una realidad a la que hay que poner freno con la mayor celeridad posible.

Hace dos años se pedía que se reforzase la vigilancia y que se elaborase un Plan de Protección y la Junta de Castilla y León recogía el guante. Sin embargo, han pasado muchos meses y los yacimientos únicamente cuentan con un guardia de seguridad. A todas luces, y vistos los resultados, insuficiente para un finca que posee más de un millón de metros cuadrados.

Desde Unión Progreso y Democracia urgimos a la Junta de Castilla y León a que cumpla su palabra, y apelamos tanto al compromiso que realizó hace dos años, donde se comprometía a dar seguridad a Clunia, como el compromiso que realizó hace pocos meses asegurando que estaban trabajando en un plan de protección del patrimonio. Plan que se hace más que urgente.

Esta Colonia es un enclave arqueológico de excepcional interés en el conjunto de la Península Ibérica. En la actualidad, sus ruinas están catalogadas entre las más representativas de todas las que se han hallado correspondientes a la época romana en el Norte de la Península. Por eso la seguridad, en un yacimiento de esta envergadura, debe estar a la altura de la importancia que posee y de la inversión realizada en investigación y mantenimiento, pues será la única forma de preservar los hallazgos.

Nuestro rico patrimonio es uno de los grandes atractivos de esta provincia que debemos cuidar con gran "mimo", puesto que supone el principal aliciente y motivo de afluencia para el turismo. Sabemos el coste elevado que supone el mantenimiento de nuestro extenso patrimonio cultural, pero es su reversión en Turismo, como motor económico generador de riqueza, la contrapartida de los esfuerzos económicos que hay que realizar.

Estamos en las puertas de la celebración de un importante acontecimiento cultural, las Edades del Hombre en Aranda de Duero, sin duda por proximidad, va a traer un gran número de visitantes que van a conocer y convertir en referente turístico los yacimientos romanos de la ciudad de Clunia.

Es este un motivo más para que urgentemente se tomen medidas efectivas de seguridad que ahora mismo brindan las nuevas tecnologías.

En base a las consideraciones anteriores se establece la siguiente

#### PROPOSICIÓN

1. Instar a la Junta de Castilla y León y a la Excelentísima Diputación de Burgos, que gestiona el yacimiento de la Ciudad Romana de Clunia, a que adopten con urgencia las medidas necesarias en materia de seguridad para evitar nuevos robos."

Sometida a votación referida proposición, la Corporación Provincial, tras las intervenciones que constan en el correlativo del Diario de Sesiones de D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Rosario Pérez Pardo, Portavoz del Grupo Mixto en representación de Unión, Progreso y Democracia, D. José M.<sup>a</sup> Jiménez González, Portavoz del Grupo Socialista y D. Borja Suárez Pedrosa, Portavoz del Grupo Popular, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA aprobar la proposición anteriormente transcrita.

## **16.- PROPOSICIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO DE DIPUTADOS DEL PARTIDO SOCIALISTA – PSOE, INSTANDO A LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN A RETOMAR EL CONVENIO DE REDES DE ABASTECIMIENTO.**

Vista la proposición presentada por el Portavoz del Grupo de Diputados Socialista-PSOE, cuyo tenor literal es como sigue:

### **“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La renovación de redes de abastecimiento y depuración de aguas motiva buena parte de las solicitudes de ayuda de los ayuntamientos de la provincia. Sin embargo, esta Diputación abandonó ya hace casi cuatro años la convocatoria específica de subvenciones para estos fines.

Desde la última edición de estas ayudas, en el año 2010, dotada con 900.000 euros y de la que la Junta de Castilla y León se ‘descolgó’ a efectos prácticos, los ayuntamientos de la provincia no han vuelto a tener la ocasión de solicitar este tipo de subvenciones, pero esto no significa que no sean necesarias.

De hecho, para compensar la ausencia de esta convocatoria, los ayuntamientos que necesitan mejorar sus redes de abastecimiento se están acogiendo a las ayudas de urgente necesidad, hasta el punto de que cerca del 70% del montante global de las mismas se acabó destinando a estos cometidos el año pasado. Se trata de una prueba contundente de que el abastecimiento y la depuración de aguas continúa siendo una asignatura pendiente en la provincia.

Y esta carencia no se refiere solo a la mejora de las redes, puesto que aún existen núcleos de población, barrios o diseminados, que carecen de suministro de agua corriente, como es el caso de Las Machorras.

Disponer de este servicio hoy en día es de extrema necesidad para la vida en cualquiera de sus vertientes, gozar de una calidad de la misma acorde a nuestros tiempos, y para desarrollar con garantías plenas una actividad profesional, entre otras cosas.

Pero esta no es la realidad que se dibuja en la provincia burgalesa. En verano son muchos pueblos los que requieren de servicios externos de abastecimientos por diferentes motivos, y cada vez que se acerca el periodo estival para los vecinos, alcalde y corporación, es tiempo de echarse a temblar.

En otros casos, y estos no son testimoniales, las redes de abastecimiento están obsoletas, caducas y completamente deterioradas y podridas por el paso del tiempo, lo que provoca importantes fugas, un mantenimiento costoso de la red y un encarecimiento desmesurado por un servicio ínfimo que, en algunos casos, ni siquiera puede garantizar que el agua sea potable.

Por todo ello, el Grupo Socialista solicita al Pleno:

-Que inste a la Junta de Castilla y León a retomar el convenio de redes de abastecimiento con esta Diputación y a que, dentro del mismo, habilite una partida presupuestaria de 1,5 millones de euros para este fin.

-Que una vez aprobado este convenio, la Diputación apruebe la convocatoria pública de redes de abastecimiento y depuración con la mayor celeridad posible.”

Sometida a votación referida proposición, la Corporación Provincial, tras las intervenciones que constan en el correlativo del Diario de Sesiones de D. Francisco Javier Lezcano Muñoz, Diputado del Grupo Socialista, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Rosario Pérez Pardo, Portavoz del Grupo Mixto en representación de Unión, Progreso y Democracia y D. Borja Suárez Pedrosa, Portavoz del Grupo Popular, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA aprobar la proposición anteriormente transcrita.

## **CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO**

### **17.- DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS DICTADOS POR LA PRESIDENCIA, DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EL 16 DE ENERO DE 2014.**

No se formularon.

### **18.- ASUNTOS DE URGENCIA.**

En el apartado de urgencia, el Excmo. Sr. Presidente procede a dar lectura a la Declaración conjunta que efectúan en este momento los tres Grupos Políticos acreditados en la Diputación Provincial (Partido Popular, Partido Socialista y Grupo Mixto formado por Unión, Progreso y Democracia), del siguiente tenor literal:

#### **18.1 DECLARACION CONJUNTA DE LOS TRES GRUPOS POLITICOS ACREDITADOS EN LA DIPUTACION PROVINCIAL POR “ EL MANTENIMIENTO DE LOS SERVICIOS SANITARIOS DE CALIDAD EN EL ÁMBITO RURAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS**

“En los últimos días entre los habitantes de nuestros pueblos, existe una especial preocupación por el temor de la posible disminución de la calidad de un servicio tan esencial como es el sanitario, atendiendo a las noticias que van apareciendo en los distintos medios de comunicación sobre la reestructuración del mapa asistencial de Atención Primaria que está diseñando el SACYL y que prevé la disminución de profesionales sanitarios en los centros de salud y consultorios de nuestros municipios.

Somos conscientes de las especiales características que distinguen a las zonas rurales: Escasa densidad demográfica, dispersión territorial de los núcleos de población, envejecimiento de la población residente, estacionalidad en el número de habitantes de algunos municipios, entre otras, hace que la prestación de estos servicios esenciales en estas zonas tengan que ser necesariamente tratados de una forma especial.

Los residentes en nuestros municipios requieren el acceso a servicios de salud de calidad y a una asistencia médica continúa, integral, al igual que los habitantes de las zonas urbanas, siendo necesario proporcionar cuidados sanitarios adecuados de proximidad.

Por todo ello, **se insta a la Junta de Castilla y León para que la reestructuración del mapa asistencial de atención primaria, que está diseñando el SACYL, garantice el mantenimiento de la calidad de los servicios sanitarios de proximidad que presta en el ámbito rural de la provincia de Burgos, disponiendo de los médicos y el personal de enfermería que sean necesarios.”**

## **19.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Abierto el turno de ruegos y preguntas, el Excmo. Sr. Presidente, interviene para indicar que, habiéndose presentado por el Sr. Portavoz del Grupo Socialista unas preguntas por escrito, se le hará llegar la respuesta por escrito.

Toma la palabra el Sr. Jiménez González, pidiendo que se le responda en el Pleno, tal como marca el Reglamento. Y lo único, por centrar el asunto, lo que ha hecho el Grupo Socialista es una pregunta sobre lo que está pasando en la Academia de Dibujo en los últimos años, que lleva siendo objeto de debate constante en la Comisión de Cultura sin obtener ninguna respuesta afirmativa para solucionar el gran problema. Básicamente, se refiere a la sensación de que la Academia está funcionando sin ningún tipo de control ni fiscalización, desde luego de ninguna Comisión informativa, desde luego con una libertad que está ocasionando que haya bastantes actuaciones de la Academia, que nosotros consideramos que carecen de legalidad, incluso. Se aprueban las tasas o los precios públicos de los cursos sin que haya una ordenanza para aprobarles, ni estudios económico-financieros, se contrata a los profesores sin saber con qué criterios o con qué motivos, se decide qué cursos dar en función del criterio del Director y nunca hay un programa de actuaciones que se aprueba en ninguna Comisión. En fin, una serie de irregularidades, nadie fiscaliza los gastos de material inventariable, por ejemplo, de la Academia de Dibujo y parece, además, que la Academia ahora dicen que depende de la Secretaría General, no depende de Cultura como dependía antes. En fin, una serie de cuestiones que como no se nos resuelven en la Comisión, queremos traer al Pleno para que se nos contesten.

El Excmo. Sr. Presidente da la palabra al Sr. Suárez Pedrosa, quien procede a dar lectura a la contestación de dichas preguntas:

**1.- ¿En qué Comisión de Gobierno o en base a qué acto administrativo se desvinculó del Área de Cultura la gestión de la Academia de Dibujo?**

Presupuestariamente la gestión de la Academia de Dibujo nunca se ha desvinculado del Área de Cultura, que no debe confundirse con la Unidad de Cultura. Así se acredita en los Presupuestos de la Entidad Provincial y en las diferentes Relaciones de Puestos de Trabajo.

La Unidad de Cultura, hasta hace aproximadamente tres años y medio, venía dando apoyo administrativo a la Academia de Dibujo, pasando a efectuar dicho apoyo, de forma transitoria, por indicación de la dirección política del Área de Cultura, -que en ese caso o en ese tiempo era quien les habla-, la Secretaría General. Situación que se sigue manteniendo en la actualidad, sometiéndose a conocimiento del Presidente de la Comisión de Cultura y de la propia Comisión, las actuaciones vinculadas con la Academia.

Hay una fiscalización de absolutamente todo lo que acontece en la Academia de Dibujo.

## **2.- ¿Quién fiscaliza y aprueba la actividad ordinaria de la Academia (cursos a impartir, profesores a seleccionar o número de alumnos)?**

La actividad ordinaria de la Academia ha venido siendo fiscalizada por la Presidencia de la Comisión de Cultura. Desde hace aproximadamente tres años y medio, como se ha indicado anteriormente, la Secretaría General le viene prestando la asistencia administrativa y jurídica necesaria en orden a la contratación de profesorado, impartición de cursos, etc.

En cuanto a la selección de profesores y al tratarse de un contrato menor de servicios, se presentaron tres presupuestos de acuerdo con las directrices técnicas dadas por la Dirección de la Academia y siendo adjudicado dicho contrato por la Junta de Compras.

Por lo que respecta a la selección de los profesores de los cursos monográficos y dada su especialidad técnica y artística y considerando la necesidad de variar los contenidos, se ha ofrecido su realización a diferentes artistas, procurando, en todo caso, la existencia de tres ofertas, cuestión ésta que no siempre es posible por la disponibilidad de los profesionales. Dada la especialidad de los cursos monográficos y para conseguir el éxito y participación del alumnado, se exige que los mismos sean impartidos por artistas de reconocido prestigio que atraigan la concurrencia, participación y mantenimiento del renombre de la Academia Provincial de Dibujo.

En cuanto al número de alumnos se abre un periodo de inscripción al comienzo de curso conforme al número de plazas disponible, habiendo sido informada de estos aspectos la propia Comisión de Cultura.

Respecto de los cursos 2010-2011, 2011-2012, 2012-2013 y 2013-2014 se han elaborado desde la dirección de la Academia, las correspondientes propuestas académicas, facilitadas en su momento a los grupos políticos y que

se han ido remitiendo a la Unidad de Cultura para conocimiento de su Comisión. En referidas propuestas ya figuraban los aspectos referentes a precios, tipos de cursos, número de alumnos, profesores, etc.

**3.- ¿En base a qué ordenanza y con qué estudio económico-financiero se fijan los precios de las matrículas?**

No existe a la fecha una ordenanza que regule los precios de la Academia de Dibujo. Se tiene previsto, como así ha informado ya el Director de la Academia a la Comisión de Cultura, el estudio e instrumentación de la correspondiente ordenanza, que regule el precio público para el próximo curso académico, tanto para lo que se denomina curso ordinario, como para los cursos monográficos.

**4.- ¿Cómo y dónde se tomó el acuerdo por el que se establecieron los respectivos precios de los cursos y clases magistrales en los periodos 2010, 2011, 2012, 2013, y 2014?**

No hubo acuerdo, sino que como contrato menor y viendo las ofertas presentadas por los artistas, se aprobó dicho gasto, de conformidad con las bases de ejecución del Presupuesto, por Decreto de la Presidencia.

**5.- ¿Dónde se aprueba el número de profesores que se van a contratar durante los cursos? ¿Dónde se decide que profesores contratar? ¿Con qué criterios se seleccionan dichos profesores? Y ¿Cómo se publicita la concurrencia de todos los artistas y profesores?**

Como se ha dicho en la pregunta número 2, al ser contratos menores por razón de la cuantía, de conformidad con lo establecido en art. 138 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, “los contratos menores podrán adjudicarse directamente a cualquier empresario con capacidad de obrar y que cuente con la habilitación profesional necesaria para realizar la prestación, cumplimiento con las normas establecidas en el art. 111”. Dicho artículo establece que los contratos menores definidos en el art. 138.3, la tramitación del expediente solo exigirá la aprobación del gasto y la incorporación en el mismo de la factura correspondiente, que deberá reunir los requisitos que las normas de desarrollo de esta ley establezcan.

Normativa que junto con lo establecido en las Bases de Ejecución del Presupuesto para los contratos menores, se ha seguido en la contratación del profesorado, tramitándose el expediente oportuno a través de la Junta de Compras de la Corporación y facilitando el soporte administrativo y jurídico la Secretaría General.

## **6.- ¿Desde qué Comisión Informativa se debe gestionar la Academia de Dibujo?**

Se viene sometiendo a consideración de la Comisión de Cultura y Turismo, los temas relacionados con la Academia de Dibujo. A dicha Comisión ha asistido para una mayor exposición de los temas a tratar, el Director de la Academia, quien a su vez ha facilitado documentalmente a cada uno de los Diputados presentes, la información sobre los expedientes que se sometían a consideración de la Comisión, 5 de febrero de 2014. Es la información que les podemos dar al margen de otras que quieran que les podamos contestar.

Seguidamente interviene el Sr. Jiménez González, indicando al Sr. Suárez Pedrosa, que quien le ha redactado esas respuestas le ha engañado, porque muchas de las cosas que ha dicho, no son verdad, o sea, no se piden 3 presupuestos para profesores, no se aprueban en la Comisión de Cultura las decisiones que Ud. ha comentado, casi todo va siempre a toro pasado, se contrata a quién le da la gana al Director de la Academia, pone las tasas que le da la gana al Director de la Academia, el Presidente de la Comisión de Cultura se ha quejado en numerosas ocasiones de que esto es un desmadre, hay muchos asuntos que han ido de la Academia de Dibujo que se han quedado sobre la mesa, porque ni el propio Equipo de Gobierno estaba de acuerdo con lo que proponía el Director de la Academia, ni tenía idea de la Academia, por eso presentan la pregunta y por eso Ud., además, se preocupa en responderla y no de ventilarla diciendo que, de qué estamos hablando, si todo funcionase bien, ¿no?. Por lo tanto, ruega es que pongan orden en la Academia de Dibujo, que pongan orden, que el Director es un trabajador más de esta Diputación, que está bajo las órdenes políticas y bajo las órdenes de los funcionarios que tienen que fiscalizar su gestión, es que estamos cobrando precios públicos de manera ilegal, porque se está pagando 90.-€ por curso porque le da la gana a él, sin ninguna Ordenanza, sin ningún estudio económico financiero, sin nada que determine esa tasa y llevamos ya muchos meses denunciando este asunto.

Por lo tanto, el ruego es que pongan orden de una vez por todas en la Academia de Dibujo, por favor.

A continuación, toma la palabra el Diputado Provincial Sr. Jiménez Pérez, preguntando acerca de ¿cuál es la aportación económica, de recursos técnicos y humanos que la Diputación, a través de los distintos departamentos, va a otorgar a las Edades del Hombre de Aranda de Duero?.

Contesta el Excmo. Sr. Presidente, indicando que le van a responder por escrito. En principio, ahora se está trabajando precisamente con el Ayuntamiento y con la propia Fundación, pero le contestarán por escrito.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las trece horas y diez minutos, el Excmo. Sr. Presidente, levanta la sesión, extendiéndose de ella la presente acta, por mí el Secretario General, que doy fe de todo lo consignado en este instrumento público, extendido en el presente folio y en los veintitrés folios anteriores, todos ellos útiles por su anverso y reverso, y que con las formalidades preceptivas firma el Excmo. Sr. Presidente.

**Vº Bº Y CÚMPLANSE  
LOS ACUERDOS ANTERIORES**

**EL PRESIDENTE**

**EL SECRETARIO GENERAL**

**Fdo.: César Rico Ruiz**

**Fdo.: José Luis M.<sup>a</sup> González de Miguel**